

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL Nº 62/2021.-

Mendoza, 19 de mayo de 2021.

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 2, 13, 31 y 28 inc. 23 de la Ley N° 8.008 y modificatorias y Resolución de Coordinación General N° 31/2019; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal, y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que el Director del Registro de Huellas Genéticas Digitalizadas, Dr. Miguel Eduardo Marino solicitó licencia compensatoria desde el día 24 al 27 de mayo del corriente, inclusive.

Que resulta funcionalmente necesario asignar a un funcionario para que cumpla las funciones propias del Director del Registro de Huellas Genéticas Digitalizadas y atienda los asuntos vinculados al normal desenvolvimiento de la dependencia, interdure su licencia.

Que la bioquímica Laura Patricia Locarno actualmente reúne las condiciones de idoneidad y antigüedad para que le sea encomendada la tarea referida.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

LA COORDINADORA DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL RESUELVE:

- I.- CONCEDER licencia compensatoria al Director del Registro de Huellas Genéticas Digitalizadas, Dr. Miguel Eduardo MARINO, desde el día 24 al 27 de mayo del corriente, inclusive.
- II.- DISPONER la subrogancia del Registro de Huellas Genéticas Digitalizadas por la bioquímica Laura Patricia LOCARNO, desde el día 24 al 27 de mayo del corriente, inclusive.
- III.- NOTIFICAR al Dr. Miguel Eduardo Marino, al Registro de Huellas Genéticas Digitalizadas y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del MPF.
- IV.- PUBLICAR la presente Resolución en la página web del Ministerio Público Fiscal.

REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE. ARCHÍVESE.-